



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

**INAP**

INSTITUTO NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# **Itinerario formativo local de especialista en planeamiento y control de la actividad urbanística**

**Años 2018-2019**

## INDICE

<b>1. LA INSTITUCIÓN</b>	3
<b>2. SERVICIOS PARA EL ALUMNO</b>	3
<b>3. ITINERARIO DE ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA</b>	4
<b>3.1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA</b>	4
<b>3.2 FECHAS DE CELEBRACIÓN</b>	4
<b>3.3 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA</b>	5
<b>3.4 OBJETIVOS Y PROGRAMA DEL MÓDULO I</b>	6
<b>3.5 OBJETIVOS Y PROGRAMA DEL MÓDULO II</b>	6
<b>3.6 OBJETIVOS Y PROGRAMA DEL MÓDULO III</b>	7
<b>3.7 OBJETIVOS Y PROGRAMA DEL MÓDULO IV</b>	7
<b>3.7 PROFESORADO</b>	8
<b>3.8 METODOLOGÍA Y MATERIAL DOCENTE</b>	8
<b>3.9 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO</b>	8
<b>3.10 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO Y DE LA ORGANIZACIÓN</b>	9

## 1.- LA INSTITUCIÓN

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General de la Función Pública.

En su oferta formativa para 2018 y 2019, continúa con la actualización permanente de los conocimientos y capacidades de los empleados públicos de las administraciones, garantizando el derecho a la formación continua recogida en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y según las funciones que tiene asignadas conforme a su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril. Con ello pretende contribuir a través de la formación a una Administración Pública ética, profesional y competente, coproduciendo y compartiendo conocimiento pragmático para su mejora. Además pretende liderar el cambio cultural desde valores públicos, principios y alianzas orientadas al bien común.

Así, mediante resolución de su Director se convoca un nuevo itinerario formativo local de especialista urbanismo que se realizará en los años 2018 y 2019 con los objetivos de adquirir conocimiento de la legislación urbanística y territorial española, permitiendo su aplicación solvente en entornos públicos, reconociendo problemas y oportunidades y capacitando a los alumnos para la práctica de la planificación, gestión y control de la actividad pública en el ámbito de la ordenación del territorio y el urbanismo.

## 2.- SERVICIOS PARA EL ALUMNO

Se ha desarrollado una metodología que incluye jornadas presenciales y formación online con foros virtuales.

Las formaciones presenciales se impartirán en la sede de INAP en la calle Atocha, número 106. La formación online a través de la plataforma Moodle donde el alumno contará con los accesos y recursos para el aprendizaje y la interacción con los compañeros y profesores.

Adicionalmente para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a:

- "Ágora" (<http://agora.edu.es/>)
- La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>)
- Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>)
- Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

## 3.- ITINERARIO DE ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA.

### 3.1.- Dirección y coordinación del programa

La dirección del itinerario estará bajo la tutela de los Jefes de Área de la Subdirección

## GUÍA DIDÁCTICA DEL ALUMNO

de Formación Local del INAP, D. Gregorio Juarez Rodríguez y D. Francisco Suay Ojalvo.

La coordinación global del itinerario la llevará a cabo Don Manuel José Domingo Zaballos, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valencia y D. Ruben Amigo Álvaro, Arquitecto Urbanista Especialista en Derecho Urbanístico, Planeamiento y Gestión por la U-CLM que participarán como profesores y tutores a lo largo del Itinerario.

Serán profesores en dicho Itinerario:

- D. Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de derecho administrativo.
- D. Gerardo Roger Fernández, Arquitecto Urbanística, Técnico en Ordenación del Territorio.
- D. José Moriana Pericet, Arquitecto del Dpto. de Formación del Consejo Superior de Arquitectos de España.
- Doña Amparo Sánchez Casanova, Arquitecta, especializada en urbanismo y ordenación del territorio, funcionaria en la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
- D. Joaquín Sánchez-Garrido Juárez, Abogado especialista en derecho urbanístico y medio ambiente.
- D. Federico García Erviti, Doctor Arquitecto, Profesor titular del DCT de la ETSA de la UPM.
- D. Javier Sardiza Asensio, Doctor Arquitecto, Profesor Asociado de Arquitectura Legal y Valoraciones.
- D. Pedro Cantó Saltó, Arquitecto Técnico, Grado en Ingeniería de la Edificación y agente de la propiedad inmobiliaria.
- D. Jose Ignacio Cortés Bretón, Arquitecto especialista en urbanismo.
- D. Víctor Torralba Alcañiz, funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Ponente de Rústica del Jurado de Valoración de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Luis Enrique Flórez Domínguez, funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría categoría Superior.
- D. Antonio Toledo Picazo, Doctor en derecho, funcionario de los Cuerpos Superior Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del Cuerpo Técnico de Administración Especial Superior de la Diputación Provincial de Albacete y de Administración Local, con Habilitación de carácter Nacional.
- D. Jose Manuel Palau Navarro, Doctor en Derecho, Técnico de Administración General, Técnico de la Generalitat Valenciana y funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- D. Jose Luis Pérez López, funcionario de Administración Local con Habilitación de

## GUÍA DIDÁCTICA DEL ALUMNO

Carácter Nacional, Subescala Secretaría categoría Superior.

- D. Gerardo Gómez Melero, Doctor en Derecho y Profesor Asociado de Derecho Administrativo, funcionario de los Cuerpos Superior Jurídico y Técnico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de Administración Local, con Habilitación de carácter Nacional.

### 3.2.- Fechas de celebración

**Es obligatoria la realización y superación de cada curso para acceder al siguiente en el orden que se indica a continuación:**

Mes	Curso	Presencial	Online
Diciembre 2018	<b>MÓDULO I:</b> Régimen del suelo. Planeamiento Urbanístico. Elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Las actuaciones de rehabilitación urbana.	10-12 de diciembre de 2018	10 de diciembre de 2018 a 20 de enero de 2019.
	<b>MÓDULO II:</b> Estándares de calidad urbana. Equidistribución de beneficios y cargas: aspectos técnicos y valoraciones urbanísticas.	21-22 de enero de 2019. 4-5 de febrero de 2019.	21 de enero a 17 de febrero de 2019.
	<b>MÓDULO III:</b> Intervención pública en el mercado inmobiliario. La ejecución del planeamiento.	18-19 de febrero de 2019. 4-5 de marzo de 2019.	18 de febrero a 31 de marzo de 2019.

## GUÍA DIDÁCTICA DEL ALUMNO

	<p><b>MÓDULO IV:</b> El control de las actividades objeto de la ordenación del territorial y urbanística. Disciplina territorial y urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas.</p>	<p>1-2 de abril de 2019. 29-30 de abril de 2019. 20 de mayo de 2019. 3 de junio de 2019.</p>	<p>1 de abril a 2 de junio de 2019.</p>
--	--	--	---

### 3.3.- Objetivo general del programa

Como objetivos concretos destacan:

- Adquirir conocimiento de la legislación urbanística y territorial española, permitiendo su aplicación solvente en entornos públicos, reconociendo problemas y oportunidades
- Capacitar a los alumnos para la práctica de la planificación, gestión y control de la actividad pública en el ámbito de la ordenación del territorio y el urbanismo.
- Favorecer el intercambio de conocimientos entre los empleados públicos de los entes locales.
- Dotar de las herramientas a para la mejora del desarrollo de sus funciones.
- Conocer y estudiar soluciones novedosas en la materia.

#### **Duración del itinerario:**

Presenciales: 140 horas presenciales.

Online: 50 horas.

Total: 190 horas.

#### **Número de alumnos: 30**

Para obtener el título de especialista en planeamiento y control de la actividad urbanístico es necesario que el alumno cumpla los siguientes requisitos:

- a) Haber realizado todos los cursos del itinerario.
- b) Superar la evaluación de los cursos online.

## GUÍA DIDÁCTICA DEL ALUMNO

c) Calificación positiva del trabajo individual a realizar.

### 3.4.- Objetivos y programa del Módulo I:

#### **MÓDULO PRIMERO: PLANEAMIENTO. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO. LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN URBANA.**

- 1.- Adquirir y/o perfeccionar los conocimientos sobre el planeamiento urbanístico y su elaboración.
- 2.- Habilitar a los participantes a la elaboración de planes y demás instrumentos de planeamiento.
- 3.- Adquirir conocimientos sobre las actuaciones de rehabilitación urbana y habilitar a los empleados para su tramitación.

#### **Programa:**

- Introducción al urbanismo. Génesis y conceptos clave.
- Competencias estatales y autonómicas.
- Legislación estatal en materia de suelo.
- Regeneración, rehabilitación y renovación urbana.
- Instrumentos de ordenación territorial y urbanística: principios generales, tipos de planes y aspectos sobre su tramitación.
- Efectos de la aprobación de los planes. Vigencia y nulidad de los planes.

**Duración del módulo:** 20 horas presenciales/ 10 horas online.

**Desarrollo del curso:** Diciembre de 2018.

### 3.5.- Objetivos y programa del Módulo II:

#### **MÓDULO SEGUNDO: EL ESTATUTO JURÍDICO DEL PROPIETARIO DEL SUELO Y VALORACIÓN URBANÍSTICA.**

- 1.- Adquirir y/o perfeccionar los conocimientos sobre el estatuto jurídico del propietario del suelo y sobre la valoración urbanística.
- 2.- Habilitar a los participantes para la realización de valoraciones urbanísticas.

#### **Programa:**

- Estándares de calidad urbana.
- Coeficientes correctores de uso y tipología y aprovechamiento urbanístico
- Áreas de reparto y aprovechamiento tipo.
- Valoraciones.
- Transferencias y reservas de aprovechamiento urbanístico. Compensaciones monetarias sustitutorias.

## GUÍA DIDÁCTICA DEL ALUMNO

- La práctica reparcelatoria.
- Complejos inmobiliarios.

**Duración del módulo:** 35 horas presenciales/ 10 horas online.

**Desarrollo del curso:** Enero-Febrero de 2019.

### 3.6.- Objetivos y programa del Módulo III:

#### **MÓDULO TERCERO: INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL MERCADO INMOBILIARIO. LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.**

- 1.-** Adquirir y/o perfeccionar la intervención pública en el mercado inmobiliario y la ejecución del planeamiento.
- 2.-** Habilitar a los participantes para la gestión de procedimientos de intervención pública en el mercado inmobiliario.
- 3.-** Habilitar a los participantes para la gestión de procedimientos de ejecución del planeamiento.

#### **Programa:**

- Intervención pública en el mercado inmobiliario: función social de la propiedad y gestión del suelo. Régimen jurídico.
- Ejecución del planeamiento de ordenación territorial y urbanística: principios generales.
- Ejecución mediante actuación urbanizadora, de sistemas generales y otras formas de ejecución.
- Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial por razón de urbanismo.
- Concertación de la actividad urbanística.
- La edificación como deber. El régimen de edificación forzosa.

**Duración del módulo:** 35 horas presenciales/ 10 horas online.

**Desarrollo del curso:** Febrero-Marzo 2019.

### 3.7.- Objetivos y programa del Módulo IV:

#### **MÓDULO CUARTO: EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA. DISCIPLINA TERRITORIAL Y URBANÍSTICA. INFRACCIONES Y SANCIONES URBANÍSTICAS.**



## GUÍA DIDÁCTICA DEL ALUMNO

- 1.- Adquirir y/o ampliar los conocimientos sobre el control de las actividades urbanísticas.
- 2.- Habilitar a los participantes para la gestión de procedimientos de disciplina urbanística.
- 3.- Habilitar a los participantes para la gestión de procedimientos de infracción urbanística.

### Programa:

- Principios generales.
- Intervenciones: comunicación previa, declaración responsable, régimen de licencia.
- Actividades provisionales y actos sustitutivos de las licencias urbanísticas.
- El régimen de las edificaciones, construcciones e instalaciones y demás operaciones y actividades clandestinas.
- Las operaciones de restauración de la ordenación territorial y urbanística.
- Infracciones y sanciones urbanísticas. Régimen general y especial.
- Procedimiento sancionador.
- La protección de la legalidad urbanística en sedes jurisdiccionales contencioso-administrativa y penal. Los delitos urbanísticos.

**Duración del módulo:** 50 horas presenciales/ 20 horas online. Se incluye una jornada de recapitulación y la elaboración y exposición de Trabajos fin de itinerario.

**Desarrollo del curso:** Abril-Mayo-Junio 2019.

### 3.7.- Profesorado

- Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- Funcionarios de administración local.
- Funcionarios de Comunidades autónomas.
- Profesores universitarios.

### 3.8.- Metodología y material docente

El itinerario está compuesto por una serie de  **cursos presenciales y online y realización de trabajo fin de itinerario y su presentación.**

Cada curso lleva asociado una documentación teórica que servirán para aprender el contenido teórico del itinerario y para desarrollar los ejercicios teóricos y prácticos asociados a cada contenido del programa.

En el caso de los cursos *online*, además de lo anterior se incorporarán:

- **Ejercicios prácticos:** Ejercicios que deberán elaborarse en base al caso práctico seleccionado y se entregarán de forma ordenada en la plataforma y se enviará por al coordinador, tutor o tutores del curso, según se determine.

### 3.9.- Sistema de evaluación del alumno

De manera general, la ponderación para cada curso será la siguiente:

Cursos presenciales:

- Para superar el curso presencial será necesario la asistencia como mínimo del 90% de horas lectivas programadas de cada curso.

Cursos *online*:

- Para superar el curso *online* será necesario aprobar los ejercicios teóricos y/o prácticos planteados por el tutor/es del curso.

Para obtener el título de Especialista será necesario:

- Superar todos los cursos del itinerario y realizar el trabajo fin de itinerario con calificación positiva.

### 3.10.- Sistema de evaluación del profesorado y de la organización.

El alumno al finalizar cada uno de los cursos, evaluará la impartición del profesor, y una vez finalice el programa, deberá valorarlo en su conjunto de acuerdo al sistema de gestión de calidad. Para la evaluación de cada curso, se le hará llegar al alumnado un cuestionario de evaluación.